



BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Martes, 2 de octubre de 1984

Núm. 226

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplo de cada tipo de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 11.427

### Ministerio de Cultura

**REAL DECRETO 1686 de 1984, de 4 de julio, por el que se suprimen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Cultura en Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana.**

El Real Decreto 1223 de 1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la administración periférica del Estado, contempla la necesidad de proceder a la reestructuración de los servicios periféricos de los Ministerios que hayan transferido la mayor parte de sus funciones a las Comunidades Autónomas mediante supresión de las Direcciones Provinciales afectadas por los trasposos y la adscripción de las unidades resultantes de la reorganización a los correspondientes Gobiernos Civiles.

En aplicación de las previsiones contenidas en el Real Decreto de referencia y atendiendo al volumen de las funciones y servicios transferidos en materia de cultura a las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, se hace precisa la supresión de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Cultura en el ámbito territorial de dichas Comunidades.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Cultura, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 1984,

Dispongo:

Artículo 1.º Se suprimen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Cultura en La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva,

Jaén, Málaga, Sevilla, Huesca, Teruel, Zaragoza, Oviedo, Baleares, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Alabaete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Badajoz, Cáceres, Murcia, Logroño, Alicante, Castellón y Valencia.

Asimismo quedan suprimidas las Delegaciones Locales, Insulares y Especiales siguientes:

Delegaciones Locales de Santiago de Compostela, en La Coruña; Vigo, en Pontevedra; Jerez de la Frontera, en Cádiz; Gijón, en Oviedo, y Cartagena, en Murcia.

Delegaciones Insulares de Menorca e Ibiza-Formentera, en Baleares; Lanzarote-Graciosa, Fuerteventura y La Palma, en Las Palmas de Gran Canaria, y Gomera y Hierro, en Santa Cruz de Tenerife.

Delegación Especial del Campo de Gibraltar, en Cádiz.

Art. 2.º Por Orden del Ministerio de la Presidencia, a propuesta conjunta del Ministerio de Cultura y los de Interior y Administración Territorial, se establecerán la estructura y funciones de los servicios periféricos del Ministerio de Cultura no afectados por las transferencias, así como la articulación de su dependencia orgánica respecto de los Gobiernos Civiles correspondientes.

### Disposición transitoria

Hasta tanto se dicte la Orden a que se refiere el artículo 2.º del presente Real Decreto, las unidades administrativas dependientes de las Direcciones Provinciales suprimidas seguirán ejercitando las funciones y desempeñando los servicios que tenían encomendados, así como los que pudieren asignárseles.

El personal adscrito a dichas unidades seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos que venían imputándose, hasta que sea aprobada la nueva estructura orgánica de las mismas y se proceda a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

### Disposiciones finales

Primera. — Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Segunda. — El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984. — Juan Carlos R. — El Ministro de Cultura, Javier Solana Madariaga.

(Del "B. O. E." número 226, de fecha 20 de septiembre de 1984.)

## SECCION SEGUNDA

Núm. 11.323

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 18 de mayo de 1984 se dicta resolución del expediente sancionador a doña Benjawan Sae Tae, con domicilio en esta capital (avenida Tenor Fleta, núm. 38, cuarto E), por infracción al Decreto 522 de 1974, de 14 de febrero.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 11.324

Con fecha 20 de septiembre de 1984 se dicta resolución del expediente sancionador

a doña Purificación Segura García, con domicilio en Lospalacios (Sevilla), calle Alonso Cano, número 1, por infracción al Real Decreto-ley 16 de 1977, de 25 de febrero.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 11.325

Con fecha 20 de septiembre de 1984 se dicta resolución del expediente sancionador a don Carlos Pérez García, con domicilio en Lospalacios (Sevilla), calle Alonso Cano, número 11, por infracción al Real Decreto-ley 16 de 1977, de 25 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

## SECCION QUINTA

Núm. 11.397

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Distribuciones Reus", S. A., la instalación y funcionamiento de supermercado sito en calle Eugenia Bueso, número 11, con tres motores de 4,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.399

Ha solicitado don Mariano Rubio Liarde la instalación y funcionamiento de estacionamiento y guarda de vehículos a motor sito en calle Doctor Mariscal, núm. 1, angular a calle Fray Julián Garcés, núm. 31.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.401

Ha solicitado "Talleres Godoy", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de sierras sito en calle Escultor Palao, números 8-10, con veintidós motores de 16,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.402

Ha solicitado don Ricardo Moreno bautista la instalación y funcionamiento de fabricación de calzado sito en calle Conde de la Viñaza, número 12, con seis motores de 5,85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.404

Ha solicitado don Luis Vázquez Giumarra la instalación y funcionamiento de laboratorio fotográfico sito en avenida de Navarra, número 32, con tres motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.393

Ha solicitado doña Ana-María Chacón Ferrer licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar sito en calle Doctor Cerrada, número 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los

vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.394

Ha solicitado don Ignacio Manterola Peña licencia de obras y de instalación y funcionamiento de restaurante-asador sito en paseo de la Mina, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.395

Ha solicitado doña María-José Abadía Val licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-restaurante sito en avenida de Cataluña, número 122.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.396

Ha solicitado don Emilio Vicente Garoña licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-variedades sito en calle María Lostal, número 25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.398

Ha solicitado doña Amparo Gaudio Puértolas licencia de obras y de instalación

y funcionamiento de salón recreativo sito en camino de los Plátanos, sin número, del barrio de la Cartuja Baja.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 11.400

Ha solicitado don Santiago Martínez Lozal licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón recreativo sito en calle Monasterio de Siresa, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 11.403

Ha solicitado don Gregorio Gracia Chueca licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón de máquinas recreativas sito en avenida de Madrid, número 130.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 11.405

Ha solicitado don Fernando Agustín Vera licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos sito en calle Santa Lucía, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 11.411-A

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### AGENCIA EJECUTIVA

##### Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José Cebolla Rello, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de multas tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 4 de septiembre de 1984, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don José Cebolla Rello, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario, don Andrés Jariod Garín, y notifíquese al deudor, don José Cebolla Rello.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Coche matrícula Z-8422-N; en 200.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 5 de septiembre de 1984. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Núm. 11.411-B

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña M. Isabel

Príncipe Solanas, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de multas tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 4 de septiembre de 1984, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra doña M. Isabel Príncipe Solanas, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario, don Andrés Jariod Garín, y notifíquese a la deudora, doña M. Isabel Príncipe Solanas.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un automóvil matrícula Z-1856-E; en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Núm. 11.411-C

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Lorenzo M. Carcas Blasco, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 4 de septiembre de 1984, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Lorenzo M. Carcas Blasco, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de Septiembre de 1984, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se

observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario, don Andrés Jariod Garín, y notifíquese al deudor, don Lorenzo M. Carcas Blasco.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín y expuestos al público en camino de las Torres, 5, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue: "Seat 124", matrícula Z-107.514; en 70.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 6.305

#### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1984.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,07 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José-Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. — Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. — En el momento que se dirá entra en el salón de sesiones don Dionisio López Muñoz.

Excusa la falta de asistencia don Antonio Higuera Arnal, por hallarse enfermo.

Se aprueban actas correspondientes al 19, y primera de las extraordinarias de las celebradas el día 30, ambas de diciembre de 1983.

En el capítulo de protocolo se acuerda, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, conste en acta el agradecimiento corporativo por los servicios prestados por el funcionario recientemente jubilado, don Joaquín Farled Hernando.

Se acuerda conste en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los siguientes señores, jubilados de este Ayuntamiento: don Braulio-Antonio Moreno Galé, don Lorenzo Santiago Ortique, don José-María Cañarul Gracia, don Luciano Andrés Sanjuán y doña Presentación Zaldívar Arenzana.

Igualmente, a propuesta del señor Alcalde se acuerda conste en acta la repulsa y el sentimiento corporativo por el asesinato del Senador socialista, Excmo. señor don Enrique Casas, a cuyo sepelio asistió una nutrida representación corporativa.

Se acuerda felicitar a don Juan Honrubia Mercado, Concejel de este Ayuntamiento, por su nombramiento de Secretario provincial de Alianza Popular, y a don Rafael Zapatero González por el nombramiento de Presidente provincial de Alianza Popular.

Entrando en el orden del día se toman los acuerdos que siguen:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la Alcaldía-Presidencia:

Quedar enterado de Decretos de Alcaldía, designando vocales de Permanentes de los Consejos de Distrito, 1, 2, 3, 4, 5 y 9 a representantes del PAR.

Decreto de Alcaldía nombrando vocal del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a don Francisco Alós Bardúzal, en sustitución de don Ricardo Usón García. — Se abstiene el señor Martínez Blasco.

Previa declaración unánime de urgencia, se aprueba igualmente por unanimidad propuesta de Alcaldía-Presidencia de solicitud a la DGA de concesión de subvención en materia de bienestar social, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 15 de 1984 de 9 de febrero.

—Quedar enterado de programas de actuación de las distintas Delegaciones municipales.

#### Cultura y Acción Social

Convocar la III Edición del concurso de trabajos de investigación "Ciudad de Zaragoza" y aprobar las bases que regirán esta convocatoria.

—Conceder a doña Carmen Pilar Camacho Díaz, en calidad de monitor-animador del centro juvenil "Guadalupe", la ayuda económica que solicita.

—Establecer un concierto económico y cultural de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación juvenil "Misión Juventud", para la programación, gestión y desarrollo de actividades juveniles.

—Queda sobre la mesa expediente proponiendo establecer un concierto económico y cultural de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Casa de Juventud "Juan Pablo II", para la programación, gestión y desarrollo de actividades juveniles.

—Prorrogar por el período de un año el plazo de vigencia del contrato suscrito del servicio de limpieza de los colegios públicos de la capital y los barrios, con la empresa "Limasa".

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de febrero pasado, por el que se aprobaba programa y presupuesto del Carnaval de Zaragoza.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de febrero pasado por el que se aprobaba programa y presupuesto de la Cincomarzada '84.

—Aprobar la programación de Comisiones de Cultura y descentralización cultural en Zaragoza, según propuesta del Delegado de Difusión Cultural.

#### Servicios Públicos e Interior

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de los siguientes emplazamientos:

Capricornio, 12.

Vicente Aleixandre, 13, 15, 17, casa 15, esc. 2.ª.  
Vicente Aleixandre, 13, 15, 17, casa 17, esc. 4.ª.  
Avenida Pablo Gargallo, sin número, bloque 3, edificio "Almozara".

Avenida Pablo Gargallo, sin número, bloque 2, edificio "Almozara".

Avenida Pablo Gargallo, sin número, bloque 1, edificio "Almozara".

Avenida Pablo Gargallo, sin número, bloque 5, edificio "Almozara".

Avenida Pablo Gargallo, sin número, bloque 4, edificio "Almozara".

Vicente Aleixandre, 13, 15, 17, casa 12, esc. 1.ª.

Bar-Restaurante Aeropuerto.

"Iberia", LAE, S. A.

Aeropuerto de Zaragoza.

Carlos Saura, 6.

"Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., en Aeropuerto de Zaragoza.

Julián Sanz Ibáñez, 58.

Julián Sanz Ibáñez, 60.

Pedro IV, 12, centro homologado de FP

"María Montessori".

Pablo Iglesias, 1, bar "Orange".

Cdad. San Gregorio (ACTUR).

Alberto Duce, 2, 4, 6 (Coop. "Victoria

Martínez").

Arz. Doménech, 59.

Plaza Ariño, sin número.

Benjamín Franklin, 4 (polígono Cogullada).

Barrio de Santa Isabel, avenida de Santa

Isabel.

Gpo. Pte. Santiago, Ortila-Ranillas, bloque 5,

área 15.

Cdad. de propietarios de "La Milagrosa", 3.

Cdad. de propietarios de "La Milagrosa", 5.

Cdad. de propietarios de "La Milagrosa", 7.

Polígono "El Portazgo", nave 7, carretera

Logroño, talleres José Sánchez.

Cdad. de propietarios, calle León Felipe,

23-25.

—Acceder a las siguientes transferencias de

taxis:

Licencia 867 a favor de don Octavio Marco

Beerril.

Licencia 834 a favor de don Joaquín Chöpo

Lahoz.

Licencia 1.101 a favor de don Jerónimo Bueno

Aznar.

Licencia 460 a favor de don Salvador García

Blesa.

Licencia 1.345 a favor de don Lorenzo

Lacambra Bolea.

Licencia 930 a favor de don Florentino Gal-

ván López.

—Queda sobre la Mesa dictamen proponiendo

aprobar el Plan contable normalizado de cuentas

y control de explotación de la empresa "Trans-

portes Urbanos de Zaragoza", S. A.

—Queda sobre la Mesa dictamen proponiendo

acusar recibo y quedar enterada de los listados

del balance y cuentas de explotación al 31 de

diciembre de 1982, presentados por la empresa

"Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A.,

relativos al Servicio Público Urbano de Autobu-

ses en la ciudad.

—Ratificar Decreto de Alcaldía proponiendo

como fiestas locales de Zaragoza, en el año 1984,

el 5 de marzo y 21 de junio (Corpus Christi).

—Proponer nuevas formas de prestación del

Servicio de autobuses al Parque de atracciones.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por

el Tribunal Contencioso-Administrativo Provin-

cial de Zaragoza, desestimando el recurso dedu-

cido en nombre de la Comunidad de propietarios

de la avenida de San José, 21, duplicado, respec-

to a inspección efectuada en el taller de repa-

ración de automóviles instalado en los bajos de

la citada finca.

—Quedar enterada de sentencia de la sala

estimativa de la Sala de lo Contencioso-

Administrativo, en recurso interpuesto por don

Juan Perbex Cueva, contra acuerdo municipal

por el que se le impuso sanción de 5.000 pesetas

por desobedecer la orden de acondicionar chi-

menea y cierre de salida de gases y humos procedentes de bar "Circo", sito en calle Blancas, 6.

—Quedar enterada de sentencia de la Sala

Tercera del Tribunal Supremo dictada en re-

curso interpuesto por la Corporación municipal

contra el Real Decreto de la Presidencia del

Gobierno de fecha 4 de julio de 1980, por la cual

se estima sustancialmente el recurso y se declara la nulidad del Real Decreto recurrido, sobre adopción de medidas respecto a la elevación de tarifas del transporte urbano colectivo de viajeros.

—Quedar enterada de escrito de la DGA por el que se da cuenta de que no se han observado ni en el texto de las Ordenanzas Especiales de Circulación y Ordenanzas Especiales de Carga y Descarga, ni en la tramitación del expediente, infracción legal alguna.

—Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales ordinarios, en reclamación de importe a que ascienden daños ocasionados en elementos de la vía pública que se detallan:

—Instalaciones semafóricas situadas en paseo de Echegaray y Caballero-Florencia Jardiel.

—Señal de estacionamiento prohibido situada en avenida de Compromiso de Caspe-Sancho Arroyo.

—Señal informativa situada en recinto ferrial.

—Instalación semafórica sita en Vía de la Hispanidad-Avenida de Gómez Laguna.

—Reconocer tiempo servido en la administración pública, en aplicación de la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

Don Sotero Jesús Blasco Cortés.

Don Eloy Fernández Rojas.

Don Lino Palazuelos Casado.

Don Francisco Ferrando Vicente.

Don Juan-Pablo Ramas Sánchez.

Don Manuel Ortega Ureña Aparicio.

—Admitir la opción ejercitada por don Manuel J. Gimeno Alabau, don José-Fabian Marta Franco, don Julián Ezquerro Ezquerro, por el régimen retributivo aplicable con carácter general a los funcionarios de la administración local, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y disponer que a partir del primero de enero del año en curso, perciban sus retribuciones con cargo a la consignación que figura en el presupuesto municipal.

—Incrementar la jornada laboral del alguacil del barrio de San Gregorio a cuatro horas diarias, para que se haga cargo de mantenimiento y limpieza del barrio.

—Designar a don Jesús Bueno Bernal como redactor para desempeñar sus funciones en el Gabinete de Prensa de la Alcaldía, en calidad de funcionario de empleo eventual.

—Contratar con carácter administrativo como animadores deportivos a don José-Luis Tejel Estella y don Carlos Val Terer, para el Servicio Municipal de Deportes.

#### Urbanismo

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia de don Carlos Tomás Royo la finca número 19 de la calle Mosén Agustín Gericó, afectada en su totalidad por el PGOU.

—Dejar sin efecto las actuaciones de expropiación del terreno sito en barrio de Juslibol, afectado por proyecto de pavimentación de dicho barrio, en base a los informes técnicos emitidos.

—Que, estimando reclamación de doña María Alasán Castillo, en relación con la superficie de terreno de su propiedad, afectada por el proyecto de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona), se considere ésta rectificada a todos los efectos, en el sentido de que la expropiación se refiere a los 125 metros cuadrados de terreno procedente de la finca catastral Z-03-10-61-038.

—Desestimar solicitud de don Bonifacio Anoro Berges de abono de intereses en la expropiación de la finca número 22 de la calle San Rafael.

—Rectificar acuerdo de expropiación de los derechos arrendaticios de todos y cada uno de los señores que se relacionan y que actualmente ocupan las viviendas sitas en avenida de Madrid, 75-79, 81, 83, 85 y 87.

—Rectificar acuerdo de expropiación de derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio de todos y cada uno de los señores que se relacionan y que actualmente ocupan los locales sitos en avenida de Madrid, 77, 79, 81-83, 85 y 87.

—Desestimar petición de don Julio y doña Alicia Royo de que sea declarado nulo y sin efecto el acuerdo plenario de 11 de noviembre de 1982, y los posteriormente adoptados, relativos a

la expropiación de los derechos arrendaticios de la finca 5 y 7 de la calle doña Blanca de Navarra.

—Abonar a don José López García, cantidad a que asciende el justiprecio por expropiación de los derechos arrendaticios de la finca catastral en camino de Miralbueno, 51, P-129-16-a, a cuenta y sin perjuicio de la cantidad que en su día señale el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

—Abonar a don José Naya Trasobares cantidad a que asciende el justiprecio por expropiación de la finca 166, de la calle San Juan de la Peña, fijada en la hoja de aprecio municipal, a cuenta y sin perjuicio de la cantidad que en su día señale el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes.

—Abonar a don Gregorio Ceña López cantidad a que asciende el justiprecio por expropiación de la finca 17 de la calle San Juan de la Peña, fijada en la hoja de aprecio municipal a cuenta y sin perjuicio de la cantidad que en su día señale el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales Competentes.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se desestima recurso de reposición contra la del mismo organismo de fecha 23 de junio de 1983, fijando la indemnización a percibir por don Emilio Alconchel Santarromana, por la expropiación de los derechos arrendaticios del piso que ocupa en la casa 160 de la calle San Juan de la Peña.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija cantidad por justiprecio por expropiación de finca 153 de la calle San Juan de la Peña, propiedad de doña Angeles Fernández Melero y otras, que se encuentra afectada por el PGOU y proyecto de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija indemnización a percibir por don Carlos Bustamante Pascual, por la expropiación de los derechos arrendaticios del piso que ocupa en finca número 1 del camino de Los Molinos.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se desestima recurso de reposición contra la del mismo organismo, de fecha 23 de junio de 1983, fijando la indemnización por expropiación de la finca 72 del camino de Los Molinos, propiedad de don Francisco Ruiz.

—Aceptar resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por las que se fijan indemnizaciones por expropiación de los derechos arrendaticios de:

Piso que ocupa en la calle San Juan de la Peña, 19, doña Angeles Palencia García.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, doña Benita García Morales.

Piso que ocupa en calle San Juan de la Peña, 19, don José Górriz Navarro.

Piso que ocupa en calle San Juan de la Peña, 19, don José Tapiá Buil.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, don Carlos Rodríguez Ruiz.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, doña Matilde Serrano Biel.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, doña Ana-María Saiz Navarro.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, don Joaquín Bernad Turón.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, don Isidoro Vidal Blanc.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, doña María-Luisa Naval Comin.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, don José Bitrián Laclaustra.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, don Angel Bescós Colás.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, doña María Pascual Ibáñez.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 19, don Alfonso Sánchez Marzo.

Piso que ocupa en Ibort, 1, doña Lorenza Callao Zamborain.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, don José Fleta Julián.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, doña Anunciación Miguel Latorre.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, doña María Romance Sancho.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, doña Leocadia Concepción Beltrán Val.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, don Leonardo Gascán Galindo.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, don Jesús Roca Fandiño.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, don Manuel Rodellar Susín.

Piso que ocupa en San Juan de la Peña, 17, don Enrique Suárez Dieza Aguilar.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija cantidad correspondiente al justiprecio por expropiación de servidumbre forzosa de acueducto necesario para la realización de proyecto de ampliación de vertido en barrio de Movera.

—Adquirir parte de los terrenos y edificaciones que constituyen el actual recinto de la Feria de Muestras, propiedad de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

—Aceptar de doña María-Pilar Mompeón de No, dos porciones de terreno de 2.300 y 922 metros cuadrados respectivamente, destinadas a zona verde pública y a franja de protección de viario del Plan General (Vía Hispanidad).

—Aceptar de "Neurbe", S. A., la cesión gratuita de dos porciones de terreno sitas en término de Miralbueno de 3.400 metros cuadrados de superficie cada una de ellas, destinadas a zonas de protección de la carretera de Madrid y Vía Hispanidad.

—Expropiar en avenencia de finca propiedad de hermanas Magallón Rosell, afectada por el proyecto de urbanización de "Torre Ramona".

—Ofrecer al Patrimonio del Estado la posible permuta de terrenos afectados por el proyecto de urbanización de "Torre Ramona", por otros situados en la manzana destinada a centro cívico comercial en el mismo polígono.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial que anula acuerdo de este Ayuntamiento Pleno por el que se requería la cesión gratuita de terrenos destinados a viales, según lo determinado en la modificación del Plan general y Plan especial del polígono veintidós, en recurso promovido por la compañía inmobiliaria de inversiones, sociedad anónima.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que estima recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento, declarando ajustados a derecho los acuerdos municipales, y denegando la aprobación provisional del proyecto de servicios de urbanización de actuación aislada en término de Miralbueno, partida "Vistabella", del polígono 61, solicitada por "Promotora Aragonesa", S. A.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en calle Menéndez Pidal.

—Idem, obras de instalación de alumbrado público en prolongación de las calles Isla Formentera y Santa Fe.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Pedro María Ric.

—Idem, obras de renovación de aceras en calle Doctor Cerrada.

—Idem, obras de renovación de aceras en calle Castellví.

—Aprobar inicialmente proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización parcial de las calles Vía Universitat, Duquesa Villahermosa, nueva apertura (entre Vía Universitat y María Reina), peatonal, Terminillo, Hermanos Gamba y Barcelona e instalación de alumbrado público en calles Vía Universitat y Duquesa Villahermosa y otras.

—Aprobar definitivamente proyecto técnico y pliego de condiciones relativo a obras de pavimentación de la calle Cervantes.

—Idem, obras de renovación de aceras en calles San Antonio María Claret y Fueros de Aragón.

—Idem, obras de modificación de alcantarillado en calle Cardenal Xavierre.

—Aprobar proyectos técnicos y pliegos de condiciones correspondientes a obras de remodelación de la plaza del Rosario y renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento en plaza del Rosario.

—Aprobar proyecto desglosado de plantación y riego del camino de Las Torres, entre avenida Cesáreo Alierta y calle Conde Alperche.

—Quedar enterado de que "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., ha cumplido las condiciones señaladas por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, y en consecuencia aprobar el proyecto de urbanización en sub-unidad 3-1 del polígono 45.

—Aprobar proyecto de modificación de evacuación de agua en calle Corbera Baja, de Zaragoza y otorgar licencia para su ejecución, a propuesta de don Javier Tambó Iñiguez, en representación de "Rico Echevarría", S. A.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, para realizar obras de ampliación de canalización de cable coaxial Zaragoza-Miralbueno-Zaragoza/Portillo, en avenida de Navarra, carretera de Logroño, camino de Pinseque y Casetas.

—Aprobar proyectos de pavimentación de los patios de recreo de los colegios, a petición de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia:

Ricardo Mur.

La Jota.

Eugenio López y López-Balsas de Ebro Viejo.

Eugenio López y López.

Centro de EGB Monsalud-Delicias.

—Aprobar proyecto de urbanización de la calle Trovador, angular a Fuenterrabía, a petición de "Promociones Laguna".

—Recibir definitivamente obras de urbanización parcial del camino de Las Torres, angular a calle Lorenzo Pardo, ejecutadas por "Cobasa".

—Cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la ejecución de las siguientes obras:

En plaza de Sas, calle del Pino, a petición de don Antonio Montolar Lampré.

Pavimentación de calle Viva España, 11-13, a petición de don Eusebio Esteban Fañanás.

Pavimentación calle Tiermas, 7-9, a petición de don José Escoriaza Isabal.

Obras en la calle María Moliner, a petición de don Antonio Navarro López.

Pavimentación calle Lausana, María Moliner y José Pellicer, a petición de don Juan-José Mora Salvo.

Pavimentación calle Montañés, 17, a petición de doña Eladia Herrainz Sanz.

Obras en calle Santa Rosa, 8, a petición de don Antonio Doñate.

—Recibir provisionalmente obras realizadas en calle Dulong, y sustituir aval por otro de cuantía inferior, a petición de don Cecilio Martínez Calvo.

—Ratificar acuerdo adoptado por la M.I. Comisión Permanente, el 28 de febrero último, por el que se aprobó el pliego de bases que ha de regir el concurso para la redacción del proyecto y ejecución de obra del puente sobre el río Huerva, en prolongación paseo de Echegaray y Caballero.

—Ratificar acuerdo adoptado por la M.I. Comisión Permanente, el 28 de febrero último, por el que se adjudicaron a "Agromán", S. A., las obras de reconstrucción de cubierta y otros elementos del palacio de la Aljafería.

—Aprobar inicialmente la modificación de Estatutos de la Junta de Compensación del polígono Universidad, a petición de su presidente, don Alfonso Sanz Briz.

—Aprobar modificación de Estatutos de la Junta de Compensación del polígono Miraflores, a petición de su presidente, don Jesús Santacruz Edo.

—Desestimar la modificación propuesta por don Alfredo Beltrán Lasiera en representación de la Junta de Compensación del subpolígono Puerta de Sancho, en lo que afecta a determinadas adiciones incorporadas a los Estatutos y aprobar inicialmente la modificación de los artículos que se indican de dichos Estatutos.

—Comunicar a la Caja Postal de Ahorros que el estudio de volúmenes y fachadas del edificio sito en Coso, 18, y calle Palomeque, deberá ajustarse al acuerdo que se indica de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico y otros extremos.

—Reconocer y autorizar con carácter previo y general a la Junta de Compensación del polígono Universidad, la facultad de instar a esta administración municipal la vía de apremio res-

pecto de las deudas derivadas de los incumplimientos de los miembros de dicha Junta.

—Aprobar modificación inicial del planeamiento vigente sobre paso interior de la manzana 12 del polígono 12.

—Aprobar proyecto de compensación rectificado a petición de la Junta de Compensación del polígono Universidad.

—Aprobar Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de la manzana 12 del polígono 12, a petición de "Promociones Tabuena", S. A., y otros.

—Aprobar inicialmente modificación de Plan Especial de Reforma interior del polígono 13 en el denominado proyecto de reajuste de linderos y ubicación de volúmenes, a petición de don Antonio Barbany Bailo, en representación de la Junta de Compensación de dicho polígono.

—Conceder a don Emilio Pérez Omiste excepción a la norma 4.11, en solar sito en avenida de Madrid, 153.

—Ceder a la Tesorería de la Seguridad Social, cuatro solares de propiedad municipal, sitios en ACTUR, Almozara, Romareda y Torre Ramona, para la construcción de centros de salud.

#### Hacienda y Economía

Aceptar sentencias recaídas en los recursos interpuestos contra liquidaciones sobre el incremento del valor de los terrenos que a continuación se indican, por tratarse de viviendas acogidas al régimen de protección oficial:

Don Miguel Martínez Serrano. Polígono Monsalud.

Don José Luis Ferraz Pe, Avenida Pablo Gargallo, sin número.

Banco de Crédito Industrial. Carretera de Logroño.

Don Angel Vallejo Pérez. Paseo Sagasta, 34.

Don Angel Vallejo Pérez. Paseo Sagasta, 32.

Don Angel Vallejo Pérez. Paseo Sagasta, 36.

Gestora Aragonesa de Viviendas. Paseo Sagasta, 54.

Inmobiliaria López Oliván. Miraflores, sin número.

Espuelas Empresa Constructora. María Lostal, sin número.

Promotora "Inmobiliaria Urbana", S. A. Pascual Garcés del Garro, sin número.

—Quedar enterado de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorables a los intereses municipales, en las siguientes liquidaciones:

Don Pedro Agustín Aznar. Barrio San Juan de Mozarrifar.

Inmobiliaria "San Gil", S. A. Don Jaime I, 29-31.

"Inmobi-Renta", S. A. Coso, 98-100.

"Inmobi-Renta", S. A. Hermanos Ibarra.

"Inmobi-Renta", S. A. Coso, 98-100.

"Inmobi-Renta", S. A. Coso, 98-100.

Don Andrés Constante Miñana. San Vicente de Paúl, 7.

Don Antonio Goez Blasco. Calle Gavín.

Don Jaime Menal Romgo. Calle Baltasar Gracián.

Doña Pilar Guerra Irazoz. Calle San Antonio María Claret, 18.

—Comunicar a "Pirelli", S. A., importe de la liquidación por impuesto de incremento del valor de los terrenos, en avenida de Cataluña, 276, y bonificar con un 50 % la cuota al amparo de la ley.

—Quedar enterado de resolución del TEAP recaída en reclamación interpuesta por don Manuel González Miranda, en nombre de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra liquidaciones giradas por el impuesto municipal sobre la radicación, correspondiente al ejercicio 1981 y primer semestre de 1982, declaración 19964 a 20006.

—Aceptar resolución del TEAP recaída en reclamación interpuesta por don Ricardo Barco Terrón, en nombre y representación de "Lanas Angelines", S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Zaragoza sobre el impuesto de radicación, por local sito en General Sueiro, 19, declaración 51116.

—Quedar enterado de resolución del TEAP recaída en reclamación promovida por don Juan-Manuel Valle Merino, contra liquidación por impuesto de radicación correspondiente al

segundo semestre de 1980, por local sito en carretera de Castellón, kilómetro 3.

—Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Utebo, referido al acuerdo plenario de 8 de septiembre de 1983.

—Solicitar y requerir al Ayuntamiento de Utebo el estricto cumplimiento del contrato por suministro de agua concertado con este Ayuntamiento.

—Conceder convenio para pago de la tasa de vertido al edificio parroquial de Nuestra Señora de Lourdes, durante los años 1980 a 1982.

—Tener por definitivamente aprobado el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario confeccionado para el ejercicio de 1983, por importe de 315.000.000 de pesetas, haciendo constar que durante el plazo de exposición pública del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

—Concertar el pago de impuesto municipal sobre gastos suntuarios, por cenas-baile celebradas, con:

"Tena y Diez", S. L., por la celebrada en festividad de San Valero en Restaurante "Tena".

Don Antonio Aguilar Muñoz, por la celebrada el 4 de febrero pasado en Restaurante "El Cachirulo".

—Quedar enterado de resoluciones del TEAP desestimatorias de las reclamaciones formuladas contra la aplicación de contribuciones especiales, por los siguientes:

"Bilbao Cía. Anónima de Seguros", por obras de urbanización en intersección de avenidas de Cesáreo Alierta y San José.

Comunidad de Propietarios de Jaén, 2, por obras de urbanización del sector Torrero, 4.ª fase.

Don Miguel-Angel Burriel Terrén, por obras de pavimentación en camino de Monzalbarba.

Doña Francisca Pozas Muñoz, por obras de desvío y cubrimiento de acequia del Plano.

Don Dionisio Oser Berenguer, por obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Casetas.

Sociedad General Azucarera de España, por obras de instalación de alumbrado público en carretera de Madrid a Francia, a su paso por Santa Isabel.

Don Pedro Galligo Pérez, por obras de urbanización en paseo de la Constitución.

Don Alvaro García Corrales, por obras de urbanización en Sector Torrero, 4.ª fase.

—Quedar enterada de resolución del TEAP estimando reclamación formulada por ICONA, contra aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en Autovía de acceso al Puente de Santiago.

—Rectificar acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1983 relativo al concierto para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones realizadas, modificando importe, con respecto a:

Discoteca "Edison Estudio".

Discoteca "Astorga's".

—Rectificar apartado cuarto del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de septiembre de 1983, relativo a concierto para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, año 1983, que grava al Hotel Corona de Aragón, discoteca "El Coto", en el sentido de modificar el importe de la cuota de la segunda mitad aplazada.

—Concertar con don Francisco López Danquillo el pago del impuesto sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones realizadas en la discoteca "Lasser", respecto al año 1984.

—Concertar con "Bebidas Americanas", SAE, al pago del impuesto municipal sobre publicidad, que grava la exhibición de la misma en rótulos y carteles publicitarios que tiene instalados en la vía pública, respecto al año 1983.

—Idem con "Planograma Exclusivas Publicitarias", S. A., respecto a la publicidad exhibida en los soportes con reloj que tiene instalados en diversos puntos de la ciudad, respecto al año 1983.

—Rectificar acuerdo plenario de 12 de julio de 1983 relativo a la determinación de las bases de

aplicación de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en camino de Ronda y calles Paloma y Hiedra del barrio de Montañana, en el sentido de reducir el porcentaje de repercusión del coste de las obras en los contribuyentes, del 40 % al 20 %.

—Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas por instalación de alumbrado en:

Santa Teresa de Jesús.

Nuestra Señora de la Cabeza.

Juan Pablo Bonet y San Juan de la Cruz.

Prolongación del paseo de Echegaray y Caballero.

Vía Universitarias, Duquesa Villahermosa y otras.

—Rectificar acuerdo plenario de 19 de diciembre de 1983, por el que se aceptaba resolución del TEAP estimatoria de reclamación de RENFE contra contribución especial por instalación de alumbrado en autovía de acceso al puente de Santiago, debiendo constar como importe del recibo de la primera mitad de la cuota que debe anularse, la cantidad de 2.053 pesetas en lugar de 2.714.

Idem, respecto a expediente 664531-83.

—Desistir de comparecer y presentar alegaciones por parte de este Ayuntamiento en el periodo de exposición al público de las tarifas de aprovechamiento del Canal Imperial de Aragón para el año 1984.

—Quedar enterado de resoluciones del TEAP desestimatorias de reclamaciones formuladas por aplicación de contribuciones especiales:

Reclamación de don Gregorio Millán Millán, respecto a obras de pavimentación en barrio de Peñaflo.

Reclamación de doña Pascuala Naya Serrano, por obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en zona Torre Bastarán.

—Aceptar resolución del TEAP estimatoria de reclamación formulada por don Francisco Marín Gorri, contra arbitrio sobre riqueza urbana, ejercicio 1975.

—Id. id. "Industrias y Cerámicas Aragonesas", S. A., contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación del segundo tramo de la calle Coronel Reig del barrio de Casetas.

—Interponer recurso contencioso administrativo contra resolución del TEAP en reclamación formulada por herederos de Leandro Sanz contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de desvío y cubrimiento de la acequia del Plano.

—Acordar la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle La Luz, Lasala Valdés y Huerva.

—Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario confeccionado para el ejercicio de 1984, en los propios términos en que se aprobó inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de diciembre de 1983, con desestimación de la reclamación formulada por don Adolfo Burriel Bosque en representación del PCA.

—Concertar el pago de la tasa de ocupación de la vía pública con veladores con el gremio fiscal de usuarios de veladores en la vía pública, según figuran en el expediente, para los años 1984-1985.

—Concertar con "Starter", S. A., el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones realizadas en la discoteca "Starter".

—Quedar enterado de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo favorable a los intereses municipales, en reclamación formulada por "Carreras y Galgos", S. A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno desestimando solicitud de concierto para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las apuestas realizadas en el canódromo.

—Idem por Compañía Española de Publicidad, desfavorable a los intereses municipales, contra acuerdos del Pleno de la Corporación, relativos al impuesto municipal sobre la publicidad.

—Interponer recurso contencioso-administrativo frente a la resolución del Tribunal Econó-

mico-Administrativo Provincial desfavorable a los intereses municipales, dictada en la reclamación formulada por don José-Antonio Gimeno Asensio por el concepto de liquidación del arbitrio de solares sin edificar.

—Quedar enterado de sentencia en juicio contra don Francisco Abad Soláns, respecto a parcela municipal del monte Realengo de Villamayor.

—Quedar enterado de sentencia en juicio promovido por don Jesús-Manuel Ramón Armas contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se le denegó honorarios por mediación en adquisición de terrenos sitos en carretera de Castellón.

—Cause baja en inventario el caballo "Titán" de la Policía municipal, y adjudicarlo a don Andrés Tello Aina.

—Quedar enterado de resolución dictada por la que se estima reclamación interpuesta por "Estacionamientos Zaragozanos", contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento en concepto de tasa por ocupación del subsuelo.

—Ratificar acuerdo de la Permanente de 13 de diciembre de 1983 por el que se acordaba comparecer en juicio instado por don Adolfo Machín Latorre contra comunidad de propietarios de la casa número 116, avenida de Madrid y Ayuntamiento, sobre reclamación de cantidad por daños por inundación de local.

—Aceptar acciones ofrecidas en juicio de faltas sobre daños en vivienda del Conserje del campo de la "Romareda".

—Aprobar inicialmente permuta con "Eléctricas Reunidas" de propiedades.

—Aprobar revisión de precios de la contrata de la limpieza de la Casa Consistorial y Lonja con "Limpiezas López".

—Adjudicar a las firmas que se citan suministro de vehículos para la Delegación de Seguridad Ciudadana.

—Reiterar a don Alfredo Sierra acuerdo plenario por el que se desestimaba su reclamación sobre reconocimiento de propiedad de parcela.

—Aprobar proyecto, memoria y pliego de condiciones, de las obras de instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico.

—Acordar que todas las adquisiciones o adjudicaciones que efectúe el Ayuntamiento por importe no superior a 100.000.000 de pesetas, se formalicen mediante el oportuno documento administrativo.

—Quedar enterado de sentencia en juicio a instancia de Sindicato de Riegos de Miraflores, contra el Ayuntamiento, en ejercicio de acción declaratoria de propiedad de porción de terreno en camino de Fillas.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones de obras de pavimentación y cerramiento de terrenos en el antiguo cuartel de Palafox, para ubicación de Feria Oficial de Muestras.

—Dejar sin efecto aprobación inicial de permuta con don José Alita en Monte de Peñaflo.

—Aprobar definitivamente permuta con don Esteban Arnal Campos en Monte de Peñaflo.

—Aprobar proyecto de Escuela Diferenciada y Vivero en "Torre del Pinar".

—Aprobar proyecto y adjudicar obras segunda fase del C.D.M. "La Granja".

—Aprobar proyecto y adjudicar obras de reforma de instalaciones deportivas en C.D. "Ciudad Jardín".

—Aprobar proyecto de construcción de nichos, tercera fase.

—Aprobar proyecto de ampliación de pabellón polideportivo en Miralbuena.

—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de oficinas en planta segunda del garaje de la Policía municipal.

—Aceptar acciones en juicio en relación con accidente de circulación en avenida de Madrid, al colisionar el vehículo municipal Z-0340-S con Z-4331-S.

—Dejar sin efecto acuerdo anterior por el que se disponía la adquisición de dos locales comerciales en calle Granada, 19.

—Quedar enterado de sentencia dictada en reclamación sobre deducción del 4 por ciento de certificaciones de obra correspondiente a la ampliación del parque "Tío Jorge".

—Aprobar tarifas de centros deportivos municipales para 1984, remitidas por el Servicio Municipal de Deportes.

#### Mociones

Presentada por el PCE sobre instalación de viviendas en el área 15 del "ACTUR" y el problema gitano.

—Presentada por el Grupo Popular sobre prioridad en la realización del parque que ha de ir situado en cuartel de Sangenis, así como reducción de la superficie en los previstos en barrios de Valdefierro y Oliver. Se acuerda pase a la Gerencia de Urbanismo para unirla al expediente del Plan general de Ordenación Urbana.

Se levanta la sesión a las 14.45 horas.

Zaragoza, 16 de marzo de 1984. — El Secretario general. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.035

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.508 de 1983, seguido contra Florentín Salvador Poza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora marca "Tinsel", sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Una cocina marca "Aspes". Valorada en 10.000 pesetas.

Una nevera marca "Aspes". Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Severino Aznar, número 22, de Zaragoza, bajo la custodia de don Florentino Salvador Poza, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de su adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.037

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.850 de 1981, seguido contra Vicente J. Molinos Fontoba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor agrícola, marca "Internacional", modelo B-250, matrícula Z-22414-VF. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de don Vicente-Jesús Molinos Fontoba, domiciliado en calle Carmen, número 43.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de su adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.039

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.084 de 1979, seguido contra Gloria González Ledesma, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina vertical de envasar caramelos, marca "Roure", modelo TDT, número 1117, con todos sus accesorios. Valorada en 60.000 pesetas.

Un furgón marca "Ebro", modelo F-260-96 Br, número de motor 10 BE-98180, número de bastidor 7 FM-17125, matrícula Z-3337-I. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 360.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eduardo Forcada González, domiciliado en avenida Independencia, número 21, séptimo izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de su adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.040

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.771 de 1983, seguido contra "Gral. Medit. Industria",

S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos mesas de despacho de madera, de color oscuro, con cajones metálicos y borde de aluminio. Valoradas en 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-98", número 1468075. Valorada en 12.000 pesetas.

Dos sillones de tela, de color marrón, con tripode metálico. Valorados en 20.000 pesetas.

Una silla haciendo juego con los sillones. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 128.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Sagasta, número 14, bajo la custodia de doña Eva Guillén Delgado, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de su adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.041

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.390 de 1983, seguido contra Jesús Gascón Guillén, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, marca "Citroen", modelo "Diane", matrícula Z-1632-M. Valorada en 200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de don Jesús Gascón Guillén, domiciliado en parcelación Barcelona, bloque 1, casa 3, sexto A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de su adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el "Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.042

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.418 de 1980, seguido contra Arturo Gómez González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 21 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa". Valorado en 8.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Corona de Aragón, 21-23 séptimo, bajo la custodia de don Arturo Gómez González, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de su adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.043

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.869 de 1983, seguido contra Pedro-Octavio Giménez Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo "124-Sport", matrícula Z-7619-C. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de don Pedro-Octavio Giménez Fernández, domiciliado en paseo Teruel, 24, primero.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de su adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licita-

ción se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.295

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.056 de 1983, seguido contra Rafael Ramírez Carrasquilla, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un coche marca "Citroen GS-Club", matrícula Z-4798-G; en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Rafael Ramírez Carrasquilla, con domicilio en calle Andrés Vicente, número 34, cuarto E.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.218

### Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 812 de 1984-2; procedimiento número 15.531 de 1984-2. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de Antonio Pérez Bermejo, contra "Bohalar Caravaning", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Antonio Pérez Bermejo, contra la empresa "Bohalar Caravaning", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante, en las mismas condiciones que regían antes

de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 30 de junio de 1984, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura de Trabajo número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — Es copia: El Secretario.

Núm. 11.373

En ejecución 362 de 1984, despachos en autos 1.618 de 1984, seguidos a instancia de Javier Pérez Mir, contra "Vicente Suso y Pérez", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Vicente Suso y Pérez", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 516.108 pesetas de principal, según sentencia de fecha 14 de abril de 1984, más la de 110.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.380

En ejecución 306 de 1984, despachos en autos 573 de 1984, seguidos a instancia de Blanca Navarro Labuena, contra "Contapyme", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Contapyme", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 591.518 pesetas de principal, según sentencia de fecha 3 de mayo de 1984, más la de 120.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 11.374

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2, en autos número 13.112 de 1984, seguidos a instancia de don Manuel Galindo Brosed, contra Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída"), hace saber que se ha dictado providencia de fecha 3 de septiembre pasado que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta. — Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.877

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Federico García-Monge y Redondo, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 207 de 1984, seguidos a instancias de Alfonso Aína Palacios, contra "Yagüe", S. A., sobre incidente de no readmisión derivado de despido, con fecha 6 de septiembre de 1984 se ha dictado auto, que en su parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Su señoría. Ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y, en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 172.017,37 pesetas, de cuya cantidad responderá el empresario demandado; condenando igualmente al

citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 24 de mayo de 1984 hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la demandada "Yagüe", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de dicha resolución a la demandada.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario.

## Núm. 10.798

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 322 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de don Manuel Gómez Ruiz y otros, sobre despido, con fecha 20 de agosto de 1984 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores contra la empresa "Nonay Gil Hermanos", S. L., sobre salarios, y contra el Comisario de la quiebra, don José-Manuel García Colomer, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A don Manuel Gómez, 1.013.999 pesetas; a don Eduardo González, 999.845; a don Pedro-Manuel Carabante, 1.599.999; a doña Pilar Serrano, 321.999; a don Mariano Pascual Bueno, 1.343.999; a don Gonzalo Luna, 879.795; a don Francisco Alcalde, 258.342; a don Waldo Andrés, 251.750; a don Celestino Andrés, 320.950; a don Manuel Arévalo, 136.000; a don Nicasio Arévalo, 174.000; a don Pedro Arregui, 311.450; a don Julio Cabello, 85.600; a don Pedro Chueca, 204.800; a don José Doñagueda, 79.000; a don Bartolomé Embid, 177.900; a don Marcelino Estella, 306.090; a José-María Forcén, 102.500; a don Francisco Grima, 208.340; a don Feliciano Jiménez, 89.450; a don Pascual Joven, 311.360; a don Domingo Joven, 214.431; a don Federico Joven, 225.639; a don Pedro Joven, 174.530; a don Tomás Luna, 214.800; a don Jesús Marco, 259.388; a don José Marco, 214.860; a don Vicente Marín, 85.750; a don Ernesto Perales, 183.957; a don Antonio Sebastián, 260.270; a don Manuel Serrano, 572.500; a don José Sierra, 271.675; a don Clemente Sierra, 175.600; a don José-María Sierra, 103.300; a don José Tomey, 257.125; a don Francisco Torrijo, 150.000; a don Luis A. Verón, 388.550; a don Ismael Gregorio, 83.500; a don Carlos Colás, 149.176; a don Gregorio López Perales, 106.812; a doña Carmen Acón Acón, 136.125 pesetas, más el 10 % de interés anual de las mismas, se desestima la pretensión contra el Fondo de Garantía Salarial, demandado únicamente a los efectos señalados en el artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada "Nonay Gil Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

## Núm. 10.878

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 329 de 1984, seguidos a instancia de doña Leocadia Armas García, contra "Talleres Agustín Gómez", S. A. ("Tagosa"), en reclamación por despido, con fecha 6 de septiembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Agustín Gómez", S. A. ("Tagosa"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.024.470 pesetas de principal, según auto de 21 de julio de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la ejecutada "Talleres Agustín Gómez", S. A. ("Tagosa"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

## Núm. 10.879

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 225 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Agustín Irache Gómez, contra "Comercial de Metales A. Irache", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 14 de junio de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Comercial de Metales A. Irache", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 90.000 pesetas de principal, según conciliación de IMAC de fecha 11 de abril de 1983, más la de 13.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Comercial de Metales A. Irache", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

## Núm. 11.023

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 184 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Jesús Elipe Castellero, y otros, contra "Codelix", S. C. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984, que copiada literalmente dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo del siguiente inmuebles propiedad del ejecutado:

Urbana. — Nave industrial en término de Cadrete, partida "Plano del Molino", construida sobre parte de la parcela 26 del polígono 5, de forma rectangular, enclavada en la zona B del plano de emplazamiento del proyecto del Arquitecto don Gonzalo G. Marquina, número 1 de dicha zona, de 552 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.777, libro 46 de Cadrete, folio 19, finca 2.592, inscripción 4.<sup>a</sup>

Vistas las cargas que sobre dicho bien existen, según certificación aportada, procédase a la tasación del mismo, designando perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que manifieste lo que estimen pertinente en relación con la declaración de insolvencia parcial y provisional de la ejecutada.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Codelix", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

## Núm. 11.010

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 176 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Encarna Royo Blasco y otros, contra Elías Trasobares Benito, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado:

1.º Rústica. — Tercera parte indivisa de campo en término municipal de Utebo, en el llamado "Carrizal", de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.667, folio 69, finca 5.892.

2.º Tercera parte indivisa de finca rústica en término municipal de Utebo, en el campo llamado "Soto", de 11 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.667, folio 72, finca número 5.893.

3.º Tercera parte indivisa de finca rústica en el término municipal de Utebo, "Huerta Baja", de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.667, folio 75, finca 5.894.

4.º Finca rústica en el término municipal de Utebo, en el llamado "Carrizal Bajo", de 10 áreas 72 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.667, folio 81, finca 5.896.

5.º Finca rústica en campo llamado "Plano del Molino", en el término municipal de Cadrete, de una superficie de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 61, folio 187, finca número 428.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad, para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Elías Trasobares Benito en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.212

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 921 de 1984, seguidos a instancia de don Gabriel Sanclemente García, contra "Maxcolor", sociedad limitada, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 13 de septiembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando en autos la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 26 de octubre, a las 10.30 horas de su mañana; cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la citada empresa en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.208

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 183 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-María Gracia Delcazo y otros, contra Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva"), en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles, inscritos a nombre del ejecutado Pascual Escuin Millán:

1.º Finca urbana. — Local sito en la calle Pedro María Ric, número 23, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 2.907,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.407, folio 30, finca número 51.725.

2.º Finca urbana. — Piso en la calle León XIII, angular a la calle Francisco de Vitoria, cuarto A, de una superficie aproximada de 135,14 metros cuadrados, más un cuarto trastero señalado con el número 26, de 4,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.198, folio 188, finca número 44.123.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose los ejecutados Pascual Escuin Millán y Ricardo Vicente ("Perva") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.211

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 160 de 1984, seguidos a instancias de don José-Luis

García Corrales y otro, contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de septiembre de 1984, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don José-Luis García Corrales y don Roberto Pascual Carnicer, contra la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 145.750 pesetas, mas el 10 por 100 del interés anual de la misma, y en cuanto a la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral; advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa "Instalaciones Miraflores", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 11.320

### TARAZONA

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción establecida en el artículo 14.1, de la Ley 40 de 1981, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Inicial	Aumentos	Bajas	Final
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo I .....	96.186.459	4.350.000	9.000.000	91.536.459
Capítulo II .....	52.887.995	2.200.000	—	55.087.995
Capítulo III .....	1.769.471	3.000.000	—	4.769.471
Capítulo IV .....	4.984.125	—	—	4.984.125
B) Operaciones de capital:				
Capítulo IX .....	7.963.535	—	550.000	7.413.535
Total presupuesto .....	163.791.585	9.550.000	9.550.000	163.791.585

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, de la Ley 40 de 1981.

Tarazona, 3 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm 11.330

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, por el presente;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de embargo preventivo número 1.245 de 1984, a instancia del "Banco Hispano Americano", S. A., contra don

José-Ignacio y don Isidoro Aznar Zuza, cuantía 2.815.763 pesetas, y en cuyos autos se ha trabado embargo preventivo sobre los siguientes bienes inmuebles, como de la propiedad de don Isidoro Aznar Zuza:

Vivienda 2.º izquierda en la segunda planta superior, tipo H, en La Almunia de Doña Godina, parcelación "La Tordera" y calle de Ronda, sin número. Inscrita al tomo 1.554, folio 121 vuelto, finca 8.293. Aparcamientos números 17 y 18, parcelación "La Roderia", calle Fernando el Católico, sin número, oficial de La Almunia. Como de la propiedad de don José-Ignacio Aznar Zuza: Vivienda o piso 4.º C, en la cuarta planta alzada de unos 110,16 metros cuadrados en La Almunia, calle de la Paz, sin número. Inscrito al tomo 1.598, libro 136, folio 125, finca 8.984.

Y para que sirva de notificación de dichos demandados, en la actualidad en

ignorado paradero. extendiendo el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García. — El Secretario.

Núm. 11.334

#### JUZGADO NUM. 1

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía, seguido al número 1.150 de 1983, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Francisco Guíu Espinosa, contra don José-Miguel Gimeno Espada, en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-3379-L; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.340

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.916 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Casino Montesblancos", S. A., contra don Francisco García Rodríguez, vecino de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Mesa del Juzgado antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Los bienes embargados están en poder de doña Juana Suardéz, esposa del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un taquillón laqueado en color negro, de 1,20 x 0,60 x 0,80 metros, aproximadamente, con patas; en 12.000 pesetas.

2. Un cuadro de 80 centímetros cuadrados, con motivo de un jarrón con flores, firmado por B. Borbón; en 10.000.

3. Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 200 litros, aproximadamente; en 12.000.

4. Un televisor en color, marca "Elbe", de 24 pulgadas, en buen estado; en 55.000.

Total, 89.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.342

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 242 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco Unión", S. A., contra don José Cabrero Rojano, domiciliado en carretera de Montañana, número 11, segundo C, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de la licitación.

Bienes que se subasta y precio de tasación:

Una librería de dos cuerpos, en color oscuro; en 90.000 pesetas.

Dicho bien no se halla depositado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.493

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.622 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Maurel", S. A., contra don Francisco Rubira Gimeno, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Mesa del Juzgado antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugin", tipo 45, número 1636449; en 45.000 pesetas.

2.º El derecho de traspaso del local sito en la casa número 1 del paseo de Pamplona, de esta ciudad, con entrada por la calle Doctor Cerrada, destinado a la venta de artículos de confección; en 1.020.000 pesetas. Total, 1.065.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.272

#### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 780 de 1983, a instancia de la actora "F. Cancer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado don Antonio Villabrille Díez, con domicilio en Puente San Miguel (Santander), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Por los dichos bienes:

Un camión "Pegaso", matrícula S-8082-C, modelo 2080-51.

Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.343

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.087 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña María-Pilar Gambón Ferrer, contra don Miguel-Angel Cubero Portaña, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa del piso cuarto, letra G, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, de 65,21 metros cuadrados, que linda: por la izquierda, con piso letra A y patio de luces; derecha entrando, con patio de luces y calle Hernán Cortés; fondo, con patio de luces y pisos letra A y F. Es parte de la casa en calle Martín Cortés, número 20 no oficial. Tasada dicha mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.482

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 388 de 1983-C, seguido a instancia de "Automóviles Torla", S. A., representada por el Procurador señor Vallés, contra María del Carmen Martínez García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en parque Ricardo Mus, sin número, de Casetas, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca "Citroen", modelo "GS-Palas", matrícula Z-1150-M; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.337

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número

513 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra "Cooperativa Reunida de Ganaderos", se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la actora, con domicilio en Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mil acciones de "Cluzasa" propiedad de la demandada; valoradas en 8.886.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.484

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 870 de 1984, a instancia de la actora "Banco Exterior de España", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Emiliano García Clavería y Mercedes Martínez Cervera, vecinos de Zaragoza, con domicilio en avenida de Madrid, 235, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los vehículos no se hallan depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Citroen GS", matrícula Z-6744-I, valorado en 250.000 pesetas.

2. Una furgoneta "Ebro", modelo "Siesta", matrícula Z-8590-F; en 225.000 pesetas. Total, 475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.192

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.649-A de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Félix A. Saa Muñoz, contra don Jesús García Estévez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda en la tercera planta alzada, señalada con la letra V-2, ubicada en la avenida de los Toreros, sin número, de la ciudad de Arévalo; consta de diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie de 109,40 metros cuadrados. Linda: frente, con puerta de entrada, rellano y caja de escalera; derecha, con patio de luces de la derecha y piso V-3; izquierda, con piso V-1, y espalda, con calle particular. Es la finca número 8.006, folio 89, libro 104. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.270

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 325 de 1981, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, y siendo demandados don Silverio Artal Carod, doña María-Paz García Carrera y don Luis Gutiérrez Hernández, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo marca "Seat", modelo 850, con placa de matrícula Z-73.672, motor número EAO97920 y bastidor número EAO92946, en mal estado de conservación y con el motor de arranque averiado; en 15.000 pesetas.

Una astifactoría sita en el término municipal de Tosos, la cual está compuesta de las siguientes fincas:

La primera, que aparece amillarada a nombre de don Francisco Ramos Cardiel, linda: al Norte, con camino; al Sur, margen izquierda del río Huerva; al Este, la misma margen del citado río, y al Oeste, con finca de don Saturnino Catalán.

La segunda, que aparece amillarada a nombre de don Santurino Catalán Serrano, linda: al Norte, con camino; al Sur, con la margen izquierda del río Huerva; al Este, con la finca de don Francisco Ramos Cardiel, y al Oeste, con la finca de don César Cebrián Gracia, y linda a la margen izquierda del río Huerva.

Y la tercera, que aparece amillarada a nombre de don César Cebrián Gracia, y linda: al Norte, con monte común; al Este, con finca de don Saturnino Catalán; al Sur, con la margen izquierda del río Huerva, y al Oeste, con la misma margen del citado río; tasada en 600.000 pesetas.

Total, 615.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 11.338

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 211 de 1983, a instancia de la Pro-

curadora señorita Cabeza, en representación de "Créditos Aragón", S. A., contra don Pedro Añón Borobia y doña María-Pilar Sanjuán Madurga, domiciliados en Bureta, plaza General Mola, número 2, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Casa en Bureta (Zaragoza), en la plaza del General Mola, número 17, de dos plantas, cuya superficie no consta. Inscrito al tomo 995, folio 113, finca 2.530. Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.406

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el juicio de menor cuantía 1.436-A de 1984, instado por la comunidad de propietarios de la casa de General Suevo, número 49, representada por el Procurador señor Peiré, contra otros y herederos desconocidos de los fallecidos cónyuges, don Domingo Aused Lacorte y doña María-Pilar Pérez Gálvez, y contra cualquier persona física o jurídica que pueda considerarse afectada por la sentencia que se dicte en su día, se ha acordado notificar y emplazar por edictos a expresados demandados señalándoles el plazo de diez días para comparecer en el juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a expresados demandados, en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.407

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 539 de 1984-B, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Francisco-Javier Uriz Pascual, contra don Carlos García Moya, don Francisco y don Germán Sierra Salvador, sobre

reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos demandados, por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciendo constar que ha sido practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los citados demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.481

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.697 de 1982, a instancia de la actora "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Vicente Alvarez Lalinde, domiciliado en Zaragoza (Puente Virrey, número 16, bajo), encontrándose los bienes objeto de la subasta depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, domiciliado en Zaragoza (Braulio Lausín, número 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El rematante del derecho de traspaso del local de negocio que se subasta contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que se venía ejerciendo.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 25 de octubre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre siguiente inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de prensa, marca "Kiltza", para prensar puertas a mano; en 70.000 pesetas.

2. Una prensa hidráulica, marca "Car-cueve", con motor acoplado; en 100.000.

3. Dos máquinas ingleteadoras, marca "Einport", con sus motores eléctricos; en 50.000.

4. Una máquina apiladora, de la marca "Jh Lhy Ro", con su motor acoplado; en 40.000.

5. Una máquina regruesadora, eléctrica, sin marca visible; en 30.000.

6. Cien paneles de madera chapada, para puertas; en 100.000.

7. Cuarenta armarios, con puerta; en 12.000.

8. Dos mil kilogramos de chapa de acero galvanizado; en 50.000.

9. Los derechos de traspaso del local sito en calle Escultor Salas, números 4 y 6, bajos, de esta ciudad; en 600.000.

10. Cincuenta puertas blindadas, de varias medidas; en 600.000.

11. El derecho de traspaso del local sito en camino Puente Virrey, número 16, bajo, de esta ciudad, dedicado a exposición y venta de puertas; en 350.000.

12. El derecho de traspaso de la cafetería denominada "Avi", sita en Tenor Fleta, número 82, bajo; en 600.000.

Total, 2.602.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.467

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 327-C de 1982, seguido a instancia de "Agrar", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Andrés Rodes Español, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Artasona del Llano (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un remolque marca "Cima", de 8.000 kilos, con dos ejes; en 40.000 pesetas.

2. Un subsolador de cinco pugas, marca "Moto-Tractor"; en 15.000 pesetas.

3. Un tractor marca "John Deere", de 80 HP, matrícula HU-17.058; en 125.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.615

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 101-B de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado Ruperto Moros Navarro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados

como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 16. — Piso ático derecha, en la séptima planta, de 118 metros cuadrados, que linda: frente, con rellano, patio de luces y piso izquierda; izquierda, con casa número 9 de la calle Baltasar Gracián, y fondo, con la calle Baltasar Gracián. Tiene una participación de 6,34 por 100 en los elementos comunes y pertenece a la casa número 7 de la calle Baltasar Gracián, de esta ciudad. Se encuentra inscrita al tomo 1.518, libro 570, sección 1.ª, folio 166, finca 43.583. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.200

#### C A S P E

Don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido número 86 de 1984, respecto de la finca que luego se describirá, instado por doña Ramona Ordobás Alcaine, don Nicolás Sariñena Tremps, don Jesús Ordobás Alcaine, doña Pilar Navarro Royo, doña Francisca Ordobás Alcaine y don Lorenzo Royo Peña.

La finca es la siguiente:

Casa sita en Sástago, calle de San Roque, número 54, ahora 52, de extensión superficial ignorada. Linda: derecha entrando, con Francisco Bolsa Fandos; izquierda, Félix Bolsa Arruego, y por el fondo, paso a corral. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 48, libro 2 del Ayuntamiento de Sástago, folio 188, finca 204. Inscripción primera de dominio, figurando como titular don Miguel Alcaine Gracia.

Dicha finca la adquirieron los solicitantes del expediente de dominio en contrato privado de compraventa otorgado a favor de los mismos por el titular registral, anterior propietario, el día 20 de noviembre de 1970. La referida finca se halla catastrada a nombre del titular registral.

Y por resolución de fecha de hoy dictada en el expediente de dominio he acordado convocar a los herederos desconocidos de don Miguel Alcaine Gracia, colindantes de la finca objeto del expediente y a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que ha sido solicitado, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante el Juzgado de primera instancia de Caspe para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los siguientes diez días a la publicación del edicto.

Dado en Caspe a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.327

#### C A S P E

Don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza), y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87 de 1984, se tramita expediente de declaración de ausencia de don Angel-Andrés Bargados Santamaría, quien desapareció de Caspe en marzo de 1938, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Caspe a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Angel Jaén.

Núm. 11.114

#### C A S P E

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez de primera instancia de Caspe por prórroga de jurisdicción;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 107 de 1983, instado por don Pedro Villar Buil, vecino de Caspe, en cuyo expediente, con fecha de hoy, se ha dictado el auto de aprobación del convenio, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de Acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de don Pedro Villar Buil, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, y dirijase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Caspe, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre bienes del suspenso inscritos en dicho Registro; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución, al Juzgado Decano de los de Zaragoza interesando que a su vez lo

ponga en conocimiento de los Juzgados a quienes se les participó en su día la solicitud de declaración de suspensión de pagos, así como de las Magistraturas de Trabajo de dicha capital, a las que también se comunicó, y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente, don Jacinto Valero Serrano, don Juan-Ernesto Corral y don Manuel Pascual Rigual, a quienes se les hará saber mediante exhorto al Juzgado Decano de los de primera instancia de Zaragoza.

Así lo mandó y firma el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de primera instancia de Caspe por prórroga de jurisdicción, de lo que yo, Secretario, doy fe. — El Juez, M. Zabala. — Ante mí, R. Medina.» (Rubricados.)

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Caspe a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 11.349

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias número 216 de 1984 de Ley Orgánica 10 de 1980, por robo, siendo denunciante la súbdita italiana Luisa Fanfani, que se encuentra en ignorado paradero, a la que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las 10.15 horas, para asistir como testigo al juicio oral que viene señalado en las mencionadas diligencias.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado-Juez, Julio Arenere. El Secretario.

Núm 11.350

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 2.382 de 1984-2, por lesiones de Carmelo Cebollino Varez, de 34 años de edad, electricista, causadas dichas lesiones en accidente laboral, y encontrándose actualmente en ignorado paradero.

Y en su virtud por medio del presente se hace saber al lesionado Carmelo Cebollino Varez, natural de Calahorra (La Rioja) el derecho que le asiste a mostrarse parte en las presentes diligencias, para que pueda

presentarse en el término de cinco días ante este Juzgado para usar de sus derechos, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 11.494

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 170 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Vulcanizados Zaragoza", sociedad limitada, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Ramón Ferrando Aparicio, vecino de San Baudilio de Llobregat, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 139 y 171, correspondientes a los días 19 de junio y 28 de julio de 1984, respectivamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 11.328

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 461 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Gallardo Corcuera, vecino de Torrijos (Toledo), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 13.178 publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 281, de fecha 19 de diciembre de 1983.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 18 de octubre próximo, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Escalonilla, de Torrijos (Toledo), finca "Hohalos".

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 11.102

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.032 de 1984 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1984. — El señor don José-Antonio Tamara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en imprudencia, seguido entre el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; denunciado, Abderraman Ben Mohamed Fils, de 34 años de edad, casado, comerciante, hijo de Mohamed y de Jalina, natural de Amara El Jadia (Marruecos) y actualmente en ignorado paradero; y responsable civil subsidiario Yebra Ahmed, de 34 años de edad, casado, comerciante, hijo de Gilelli y Halima, vecino de esta capital, con domicilio en calle Pignatelli, núm. 64-1.º, y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Abderraman Ben Mohamed Fils, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al denunciado y responsable civil subsidiario, librese cédula al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Tamara.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abderraman Ben Mohamed Fils y a Yebra Ahmed, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.